



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDO
CUENCA - ECUADOR

Wilson Peña Castro

**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: MIGUEL MAXIMILIANO ARGUDO CARPIO
Y SRA.
A FAVOR DE: MANUEL AGUILERA RIVERA Y OTRO.
CUANTIA: \$ 2000,00.**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo de este Cantón, comparecen los cónyuges señores: INGENIERO MIGUEL MAXIMILIANO ARGUDO CARPIO, y, MYRIAM PAULINA VELASCO SANDOVAL, por una parte y en calidad de cedentes; y, por otra y en calidad de cesionarios, los señores MANUEL AGUILERA RIVERA, y, JAVIER CAPELO HERRERA, casados. Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, todos mayores de edad y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar la presente que contiene un contrato de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, sujeto a las siguientes cláusulas y especificaciones: PRIMERA.- Intervienen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Ingeniero MIGUEL MAXIMILIANO ARGUDO

[Handwritten mark]

CARPIO y señora MYRIAM PAULINA VELASCO SANDOVAL, y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores ingenieros MANUEL AGUILERA RIVERA Y JAVIER CAPELO HERRERA, los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en Cuenca, y hábiles para obligarse y contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Con fecha diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Segunda del cantón Cuenca, se constituyó la compañía ASOCIACIÓN DE CONSULTORES TÉCNICOS ACOTECNIC CIA. LTDA., e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número trescientos catorce. B) Los socios de esta compañía, reunidos legalmente en junta General extraordinaria, el día veinte de enero del dos mil seis, conforme consta del acta correspondiente que se adjunta para que forme parte de este instrumento, resolvió AUTORIZAR al socio Ingeniero Miguel Maximiliano Argudo Carpio para que transfiera la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía ASOCIACIÓN DE CONSULTORES TÉCNICOS ACOTECNIC Cia. Ltda., y en partes iguales a favor de los segundos comparecientes, esto es, de las cincuenta mil participaciones que posee en esta compañía, las veinte y cinco mil participaciones a favor del compareciente MANUEL AGUILERA RIVERA, y, las otras veinte y cinco mil participaciones a favor del compareciente Ingeniero JAVIER CAPELO HERRERA, conforme consta del acta indicada. TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes indicados, los comparecientes Ingeniero MIGUEL MAXIMILIANO ARGUDO CARPIO, y su cónyuge señora MYRIAM PAULINA VELASCO SANDOVAL, declaran que es de su voluntad el transferir en forma real y efectiva la totalidad de

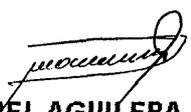


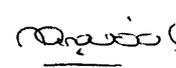
las participaciones que poseen en la compañía ASOCIACIÓN DE CONSULTORES TÉCNICOS ACOTECNIC CIA. LTDA., de la siguiente manera, el cincuenta por ciento de las mismas, es decir sus veinte y cinco mil participaciones a favor del Ingeniero MANUEL AGUILERA RIVERA, y el otro cincuenta por ciento, esto es las otras veinte y cinco mil participaciones a favor del Ingeniero JAVIER CAPELO HERRERA, transferencias que se hacen extensivas a todos sus derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado y aceptado por las partes como consecuencia de la presente transferencia es de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que los comparadores pagan de contado y los vendedores declaran haber recibido la totalidad y a su entera satisfacción. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los cesionarios Ingenieros Manuel Aguilera Rivera y Javier Capelo Herrera, aceptan las transferencias antes indicadas por ser hechas a su favor, quedando facultados por los vendedores para que obtengan las inscripciones correspondientes y realicen los trámites pertinentes. La cuantía queda fijada en el precio. Hasta aquí la minuta. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas que lleven a la plena validez de este instrumento. Atentamente f) Doctor Fernando Rodas Ulloa, abogado matrícula número mil cuatrocientos siete del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

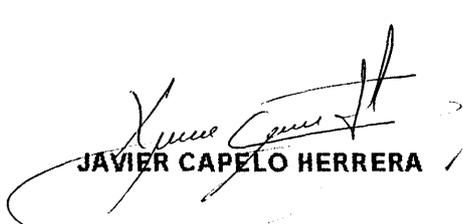


NOTARIA DESEMPLEADA
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ASOCIACIÓN DE CONSULTORES TÉCNICOS ACOTECNIC CIA. LTDA. : en la Ciudad de Cuenca, a 20 de Enero del 2006 a las 11h00 en el local de la Compañía, situado en las calles San Cristóbal 1-20 y San Salvador de esta Ciudad, se constituye la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Asociación de Consultores Técnicos ACOTECNIC CIA. LTDA., señores: Manuel Aguilera Rivera, Miguel Argudo Carpio y Javier Capelo Herrera, quienes representan el cien por cien del capital social de la Compañía. Preside la sesión el Ing. Javier Capelo Herrera en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Ing. Manuel Aguilera Rivera, Gerente de la Compañía. Instalada la sesión y con el quórum necesario el Presidente pide que por secretaría se de lectura la convocatoria, la misma que textualmente dice: Cuenca, 9 de Enero del 2006. De conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la Compañía ASOCIACION DE CONSULTORES TECNICOS ACOTECNIC CIA. LTDA. se convoca a sus Socios a sesión de Junta General Extraordinaria, la misma que se llevará a cabo el día 20 de Enero del 2006, a las 11h00, en la oficina central de la Compañía, ubicada en la calles San Cristóbal 1-20 y San Salvador para conocer y resolver el siguiente orden del día: 1.- Solicitud para que se autorice la transferencia de la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía el Socio Ing. Maximiliano Argudo Carpio. Por tratarse de asuntos de importancia para la compañía, ruego su puntual asistencia. Atentamente, Ing. Manuel Aguilera R. Gerente. Acto seguido se pasa a conocer el único punto de la agenda y, luego de varias deliberaciones se resuelve por unanimidad autorizar al Socio Ing. Maximiliano Argudo Carpio, la transferencia total de sus participaciones, esto es se autoriza la transferencia de sus 50.000 participaciones que posee en esta compañía, a la vez que se resuelve que esta transferencia sea a favor de los Socios Ing. Manuel Aguilera Rivera e Ing. Javier Capelo Herrera en partes iguales, transferencia que se hace con todos sus derechos y obligaciones inherentes a las mismas. Sin otro punto que tratar y siendo las 12h00 se da por terminada la sesión de Junta, previa a la lectura y aprobación por unanimidad de la presente acta y para constancia firman todos los Socios en unidad de acto.


MANUEL AGUILERA RIVERA ✓


MIGUEL ARGUDO CARPIO ✓


JAVIER CAPELO HERRERA ✓



- ESTUDIOS Y DISEÑOS
- FISCALIZACIÓN DE OBRAS
- GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS

DIRECCION: CALLE SAN CRISTOBAL No. 120 Y SAN SALVADOR
TELEFONOS: (593 7) 2811 552 2816 781 2816 783 FAX: 2811 552
EMAIL: acotecnic@etapaonline.net.ec
CUENCA ECUADOR SUDAMERICA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 030055083-2

ARGUDO CARPIO MIGUEL MAXIMILIANO

AZUAY/CUENCA

07 OCTUBRE 1966

REG. CIVIL 01278 M

PROFESOR

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343V2222

CASADO MYRIAM PAULINA VELASCO S

SUPERIOR ING. CIVIL

MIGUEL ARGUDO

HELENA CARPIO

18/09/2003

18/09/2015

REN 0797186

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170651869-1

VELASCO SANDOVAL MYRIAM PAULINA

PICHINCHA/GUAYO/GONZALEZ SUAREZ

22 NOVIEMBRE 1963

REG. CIVIL 14459 F

PICHINCHA/GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4344V4224

CASADO MIGUEL MAXIMILIANO ARGUDO C

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS EMILIO VELASCO

MARTHA SANDOVAL

11/03/2005

11/03/2017

REN 1445915

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010163865-8

CAPELO HERRERA JAVIER ANTONIO

AZUAY/CUENCA/MANRIQUEZ DAVALOS

06 AGOSTO 1966

REG. CIVIL 01817 M

AZUAY/CUENCA

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** C03431244

CASADO GINA LIZBETH VELA RECALADO

SUPERIOR ING. CIVIL

GONZALO CAPELO D

LIA HERRERA V

08/09/2003

08/09/2015

REN 022064

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010163837-0

CAPELO HERRERA JAVIER ANTONIO

AZUAY/CUENCA

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

BERNARDIS ISABEL AGUILETA

SUPERIOR ING. CIVIL

LEONOR RIVERA

08/09/2003

08/09/2015

REN 0220626

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
en...toja(s). Cuenca, a 3 de Noviembre del 2006

Wilson Peña Castro
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

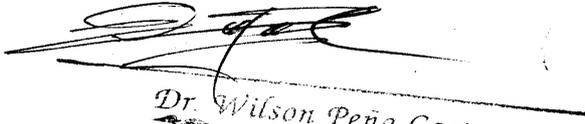
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIA DECIMA SE.
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto.

DOY FE. f) Ilegible.- C.I: 030055085-2.- f) Paulina Velasco.- C.I: 170651869-1.- f) Ilegible.- C.I: 010163865-8.- f) Ilegible.- C.I: 0101038370.- f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.-

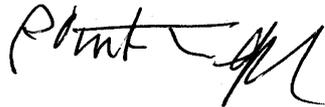
SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 16 de mayo del 2006.

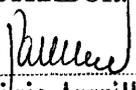


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



Ro-

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada ASOCIACION DE CONSULTORES TECNICOS ACOTECNIC ~~que se encuentra inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el No. 314 el trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. CUENCA, VEINTE Y DOS DE MAYO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.~~ Lo interlineado /CIA. LTDA./ Vale.


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 400-DJ-06
Cuenca, 1 de Junio de 2006

Econ.
René Bueno,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)
Su Despacho.-

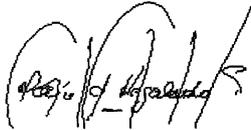
De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me ha sumillado una escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca, el 3 de Abril de 2006, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **ASOCIACIÓN DE CONSULTORES TÉCNICOS ACOTECNICIA. LTDA.** ", de parte del Ing. MIGUEL MAXIMILIANO ARGUDO CARPIO a favor de los señores MANUEL AGUILERA RIVERA y JAVIER CAPELO HERRERA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El referido instrumento público cuenta con los requerimientos legales, consiguientemente considero que la transferencia de participaciones contenida en él puede ser ingresada a nuestro Registro de Sociedades.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.